



VISTO:

El Expediente N° 14925-V-04 del Registro del Ministerio de Educación y Derechos Humanos - Consejo Provincial de Educación, y;

CONSIDERANDO:

Que en el mismo obran actuaciones sobre la creación de Delegaciones y Subdelegaciones Regionales de Educación;

Que debido al incremento de la matrícula en la zona del Consejo Escolar Alto Valle Este II, se han creado nuevos establecimientos educativos y secciones con considerables distancias a recorrer;

Que por Resolución N° 1183/04 se crearon las Delegaciones y Subdelegaciones Regionales de Educación, como órganos de representación del Consejo Provincial de Educación y se establecieron las misiones y funciones de sus responsables;

Que en la misma se determinaron las regiones de influencia, asignando la nómina de establecimientos y se estableció la dependencia y sede de las subdelegaciones;

Que mediante Resolución N° 494/12 se determinó que, en el ámbito del Ministerio de Educación - Consejo Provincial de Educación, las Delegaciones Regionales de Educación pasaran a denominarse Consejos Escolares, tal lo establecido en el Capítulo 3 - Artículo 93°- Ley 2444 y modificatorias, manteniendo su jurisdicción y establecimientos a su cargo;

Que por lo expuesto y a efectos de brindar una atención adecuada a las demandas educativas se hace necesario reestructurar y redistribuir la zona que abarca la Supervisión de Educación Inicial y crear la Supervisión de Educación Inicial Zona II perteneciente al Consejo Escolar Alto Valle Este II;

Que el Área de Programación Educativa presenta informe con propuesta de distribución de las instituciones dependientes de la Supervisión de Alto Valle Este para las dos zonas;

Que en el marco de la Resolución N° 1946/04 se hace necesaria la creación del Equipo Técnico de Apoyo Pedagógico como estructura básica para la Supervisión de Educación Inicial Zona II del Consejo Escolar Alto Valle Este II en la ciudad de Villa Regina;

Que la Dirección de Inclusión Educativa, Educación Especial y Asistencia Técnica, analiza la situación de dicha zona supervisiva y considera pertinente la creación del Equipo Técnico de Apoyo Pedagógico;

Que la Dirección de Educación Inicial avala las creaciones;



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Que corresponde dictar la norma respectiva;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por los Artículos 165° y 167° de la Ley 4819

EL VOCAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- CREAR, a partir de la presente la Supervisión de Educación Inicial Zona II dependiente del Consejo Escolar Alto Valle Este II, con sede en la localidad de Villa Regina. -

ARTICULO 2°.- ESTABLECER que la Supervisión de Educación Inicial Zona II dependiente del Consejo Escolar Alto Valle Este II con sede en la localidad de Villa Regina, corresponde Ubicación "A".-

ARTICULO 3°.- CREAR a partir de la presente en la Supervisión de Educación Inicial Zona II – Ubicación "A" - con sede en Villa Regina del Consejo Escolar Alto Valle Este II:

- Un (1) Cargo de Supervisor/a de Educación Inicial.
- Un (1) Técnico Psicólogo Turno Tarde
- Un (1) Técnico Pedagogo Turno Tarde
- Un (1) Técnico Fonoaudiólogo Turno Tarde
- Un (1) Técnico Psicopedagogo Turno Mañana
- Un (1) Técnico Asistente Social Turno. Mañana

ARTICULO 4°.- DETERMINAR, que el/la Supervisor/a de Educación Inicial Zona II de Alto Valle Este II, realizará el acompañamiento, seguimiento y evaluación de la Hoja de Resumen Conceptual de los Técnicos del ETAP, de la zona II del Consejo Escolar Alto Valle Este II, en el marco de la Resolución N° 1946/04 y Resolución N° 3748/04.-

ARTICULO 5°.- ESTABLECER la distribución de los establecimientos para cada Zona de Supervisión de Educación Inicial del consejo escolar que obran en el Anexo I de la presente.-

ARTICULO 6°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaria General al Consejo Escolar Alto Valle Este II, por su intermedio a las Supervisiones de Educación, a la Unidad de Gestión de Recursos Humanos correspondiente, a la Junta de Clasificación para la Enseñanza Inicial y archivar.-

RESOLUCION N° 3732
DEI/SG/IsI.-

NUÑEZ Pablo Manuel
Vocal Gubernamental
Consejo Provincial de Educación
Provincia de Río Negro



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

ANEXO I – RESOLUCION N° 3732

CONSEJO ESCOLAR ALTO VALLE ESTE II

SUPERVISION EDUCACION INICIAL –Zona I

ESTABLECIMIENTO	LOCALIDAD
ANEXO EP N°143	Valle Azul
ANEXO EP N°160	Ing. Otto Krause
ANEXO EP N°233	Col. Ceferino Namuncurá
ANEXO EP N°167	Chichinales
JIND N°65	Chichinales
ANEXO EP N°235	Villa Regina
ANEXO EP N°196	Villa Regina
JIND N°45	Villa Regina
JINT N°91 - SEDE	Villa Regina
JINT N°91 - ANEXO	Villa Regina
CDI A° 8 - B° 25 de Mayo	Villa Regina
CDI A° 9 - B° Matadero	Villa Regina

SUPERVISION EDUCACION INICIAL –Zona II

ESTABLECIMIENTO	LOCALIDAD
JIND N°24	Gral. Godoy
JIND N°55	Ing. Huergo
JIND N°96	Ing. Huergo
ANEXO EP N°43	Ing. Huergo
JIND N°47	Villa Regina
JIND N° 94	Villa Regina



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

JINT N°28 - SEDE	Villa Regina
JINT N°28 - ANEXO	Villa Regina
ANEXO EP N°105	Villa Regina
ANEXO EP N°85	Villa Regina
CDI A° 10 - B° El Sauce	Villa Regina